



## **NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD**

# **NEC No 16**

## **CORRECCION MONETARIA INTEGRAL DE ESTADOS FINANCIERO**

Esta Norma, ha sido desarrollada con referencia a la Norma Internacional de Contabilidad Nic 29, reformada en 1994. La Norma se muestra en tipo cursivo, y debe ser leída en el contexto de la guía de implantación de esta Norma. No se intenta que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se apliquen a partidas inmateriales.

### **Alcance**

1. Esta Norma debe aplicarse a los estados financieros básicos, incluyendo los estados financieros consolidados, de cualquier empresa que informa en la moneda de una economía con variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda.
2. En una economía donde las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda son significativas no es útil informar los resultados de operación y la posición financiera en la moneda local sin ajustarlos. El dinero pierde poder adquisitivo a tal velocidad que la comparación de las cifras de las transacciones y otros eventos que ocurrieron en diferentes fechas, aun dentro del mismo período contable, resulta engañosa.
3. Es un asunto de juicio el decidir cuándo es necesario la reexpresión de los estados financieros de acuerdo con la Norma. La variación significativa en el poder adquisitivo de la moneda se identifica por características del ambiente económico de un país que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:
  - (a) La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes que se mantienen en moneda local se invierte inmediatamente para mantener su poder adquisitivo;
  - (b) La población en general considera los importes monetarios no en términos de la moneda local sino en término de una moneda extranjera relativamente estable. Puede ser que los precios se coticen en esa moneda.
  - (c) Las ventas y las compras a crédito se efectúan a precios que compensan las pérdidas esperadas en el poder adquisitivo durante el período de crédito, aun cuando éste sea corto.
  - (d) Las tasas de interés, los salarios y los precios están atados con un índice de precios; y
  - (e) Las tasas acumuladas de inflación sobre tres años se aproxima o supera al 100%
4. Es preferible que todas las empresas apliquen esta Norma desde la misma fecha. Sin embargo, esta Norma es aplicable a los estados financieros de cualquier empresa desde el inicio del periodo que se informa y en el cual se identifica la existencia de variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda en el país en cuya moneda se informa.

## **REEXPRESION MONETARIA INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

5. Los precios cambian con el tiempo como resultado de diferentes fuerzas políticas, económicas y sociales, específicas o generales. Las fuerzas específicas, tales como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, pueden dar lugar a que los precios individuales se incrementen o disminuyan de manera importante e independientemente los unos de los otros. Además, las fuerzas generales pueden traducirse en cambios en el nivel general de precios y, por tanto, en el poder adquisitivo general del dinero.
6. Generalmente los estados financieros básicos se preparan sobre la base contable del costo histórico, sin tomar en cuenta los cambios en el nivel general de precios o los aumentos en los precios específicos de los activos poseídos, excepto cuando es posible revaluar las inversiones y las propiedades, planta y equipo. Sin embargo, algunas empresas presentan los estados financieros básicos con base en un enfoque de costo actual que refleja los efectos de los cambios en los precios específicos de los activos que se tienen.
7. En una economía hiperinflacionaria los estados financieros ya sea que se basen en el enfoque del costo histórico o del costo actual, son útiles solamente si se expresan en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Como resultado, esta Norma es aplicable a los estados financieros básicos de empresas que informen en la moneda de una economía hiperinflacionaria. No se permite la presentación por separado de la información requerida por esta Norma como complemento a estados financieros que no hayan sido reexpresados.
8. *Los estados financieros de una empresa que informa en la moneda de una economía con variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda, ya sea que se basen en un enfoque de costos históricos o de costos actuales, deben presentarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las cifras correspondientes al período precedente requeridas por la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 1, Presentación de Estados Financieros, y cualquier otra información con respecto a períodos anteriores también debe reexpresarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.*
9. La ganancia o pérdida por posición monetaria neta debe incluirse en la utilidad neta y revelarse por separado.
10. La reexpresión de estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere de la aplicación de ciertos procedimientos, así como de juicio. La aplicación consistente de estos procedimientos y juicios de período es más importante que la exactitud de los importes resultante que se incluyen en los estados financieros reexpresados.

## **Costo Histórico de los Estados Financiero**

### **Balance General.**

11. Las cifras del balance general que aún no estén expresadas en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general, se reexpresan aplicando un índice general de precios.
12. Las partidas monetarias no se reexpresan, ya que éstas ya están expresadas en términos de la unidad de medidas monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las partidas monetarias son el efectivo que se tiene y las partidas a ser recibidas o pagadas en efectivo.

13. Los activos y pasivos atados contractualmente a cambios en los precios, como son los bonos y préstamos atados que se indexan, se ajustan de conformidad con el contrato para determinar su importe pendiente a la fecha del balance. Estas partidas se muestran a este importe ajustado en el balance general reexpresado.
14. Todos los demás activos y pasivos son no monetarios. Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a la fecha del balance general, tales como el valor de realización y el valor de mercado, y por tanto no se reexpresan. Todos los demás activos y pasivos no monetarios se reexpresan.
15. La mayoría de las partidas no monetarias generalmente se presentan al costo o al costo menos depreciación; consecuentemente se expresan a sus valores actuales a la fecha de adquisición. El costo reexpresado o el costo menos la depreciación de cada partidas, se determina aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada, el cambio en el índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta la fecha del balance general. Por tanto las propiedades, planta y equipo, las inversiones, los inventarios de materias primas y mercaderías, el derecho de llave (plusvalía mercantil), las patentes, las marcas y los activos similares, se expresan desde las fechas en que fueron adquiridos. Los inventarios de productos semiterminados y terminados se reexpresan desde las fechas en que se incurrieron los costos de compra y los de conversión.
16. Puede ser que no se tengan disponibles registros detallados con las fechas de adquisición de las partidas de propiedad, planta y equipo y que tampoco sea factible estimar esas fechas, en estas raras circunstancias puede ser necesario utilizar en el primer periodo de aplicación de esta Norma un avalúo profesional independiente del valor de las partidas como base para su reexpresión.
17. Puede ser que no se disponga de un índice general de precios para los periodos en que esta Norma requiere que se reexpresen las propiedades, planta y equipo. En estas raras circunstancias puede ser necesario utilizar una estimación basada, por ejemplo, en las fluctuaciones cambiarias entre la moneda en que se informa y una moneda extranjera relativamente estable
18. Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a fechas diferentes a las que su adquisición o a la del balance, por ejemplo, propiedades, planta y equipo que han sido revaluadas a una fecha anterior. En estos casos, los valores en libros se reexpresan desde la fecha de la revaluación.
19. El importe reexpresado de una partida no monetaria se reduce, cuando excede al importe recuperable de su uso futuro (incluyendo la venta y otra disposición). En consecuencia, en estos casos se reducen los importes reexpresados de propiedades, planta y equipo, derechos de llave (plusvalía mercantil), patentes y marcas a su valor de recuperación, los importes reexpresados de los inventarios se reducen a su valor neto de realización y los importes reexpresados de las inversiones a corto plazo se reducen a su valor de mercado.
20. Una compañía en la que se invierte, valuada por el método de participación, puede informar en la moneda de una economía con variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda. El balance general y el estado de resultados de tal compañía se reexpresan de acuerdo con esta Norma para calcular la participación del inversionista en los activos netos y en los resultados de las operaciones. Cuando los estados financieros de

la compañía en la que se invierte, se presentan en moneda extranjera, se convierten a los tipos de cambio al cierre.

21. El impacto de la inflación generalmente se reconoce en los costos de financiamiento. No es adecuado reexpresar las erogaciones de capital financiero por préstamos y a la vez capitalizar la porción de los costos de financiamiento que compensan la inflación durante el mismo período. Esta porción de los costos de financiamiento se reconoce como un gasto en el período en el cual se incurren los costos.
22. Una empresa puede adquirir activos bajo un convenio que le permita diferir el pago sin incurrir en un cargo explícito de intereses. Cuando no es práctico imputar los intereses, esos activos se reexpresan desde la fecha de pago y no desde la fecha de compra.
23. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 7, efectos de las variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera, permite a una empresa, después de una desvaluación severa y reciente, incluir las diferencias en los tipos de cambio de moneda extranjera sobre préstamos en el valor en libros de los activos. Esta práctica no es adecuada para una empresa que informa en la moneda de una economía con variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda cuando el valor en libros del activo se reexpresa desde su fecha de adquisición.
24. Al inicio del primer período de aplicación de esta Norma, los componentes del patrimonio de los accionistas, a excepción de las utilidades acumuladas y cualquier reserva por valuación, se reexpresan aplicando el índice general de precios desde las fechas en que los componentes fueron contribuidos o cuando se originaron. Cualquier reserva por valuación originado en períodos anteriores, se elimina. Las utilidades acumuladas reexpresadas se derivan de todos los importes que se incluyen en el balance general reexpresado.
25. Al final del primer período y en períodos posteriores, todos los componentes de la participación de los accionistas se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el inicio del período o desde la fecha de aportación, si ésta fue posterior. Los movimientos durante el período en el patrimonio de los accionistas, se revelan de acuerdo con las Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 1, Presentación de Estados Financieros.

### **Estado de Resultados**

26. Esta Norma requiere que todas las partidas incluidas en el estado de resultados se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Por tanto, es necesario reexpresan todos los importes aplicando los cambios habidos en el índice general de precios desde la fecha en las que se registraron inicialmente las partidas de ingresos y gastos en los estados financieros.

### **Ganancia o Perdida por Posición Monetaria Neta.**

27. En un período de inflación, una empresa que tiene un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios pierde poder adquisitivo y una empresa con exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios gana poder adquisitivo en la medida en que los activos y pasivos no estén atados a un nivel de precios. Esta ganancia o pérdida por posición monetaria neta puede considerarse como la diferencia resultante de la

reexpresión de los activos y pasivos atados a un índice. La ganancia o pérdida puede estimarse aplicando la variación en el índice general de precios al promedio ponderado para el periodo de la diferencia entre los activos y pasivos monetarios.

28. La ganancia o pérdida por posición monetaria neta se incluye en la utilidad neta. El ajuste a aquellos activos y pasivos atados mediante un convenio a cambios en los precios, hecho de acuerdo con el párrafo 13, se compensa contra la ganancia o pérdida como ingresos y gastos por intereses y la diferencia sean cambios de monedas extranjeras relacionadas con fondos invertidos o recibidos en préstamo, también se asocian con la posición monetaria neta. Aunque esas partidas se revelan por separado, puede ser útil presentarlas junto con la ganancia o pérdida por posición monetaria en el estado de resultados.

## **COSTOS ACTUALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Balance General**

29. Las partidas valuadas a costos actuales no se reexpresan porque ya están expresadas en términos de la unidad de medida actual a la fecha del balance general. Otras partidas del balance general se reexpresan de acuerdo con los párrafos 11 a 25.

### **Estado de Resultados**

30. El estado de resultados a costos actuales, antes de su reexpresión, generalmente muestra los valores actuales en el momento en que ocurrieron las transacciones o eventos subyacentes. El costo de ventas y la depreciación se registran a costos vigentes al momento en que se consumen los activos relativos; las ventas y otros gastos se registran a sus valores en efectivo al momento en que ocurren. Por tanto, es necesario reexpresar todas las cifras a la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general, aplicando el índice general de precios.
31. Las ganancias o pérdidas por posición monetaria neta se registra de acuerdo a los párrafos 27 y 28. Sin embargo, el estado de resultados a costos actuales puede ya incluir un ajuste que refleje los efectos de los precios cambiantes en las partidas monetarias. Ese ajuste forma parte de la ganancia o pérdida por posición monetaria.

### **Estado de flujo de efectivo.**

32. Esta Norma requiere que todas las partidas del estado de flujo de efectivo se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.

### **Cifras del periodo Anterior.**

- 33.- Las cifras que se informan correspondientes al período anterior, ya sea que se hayan expresado con base en el costo histórico o al costo actual, se reexpresan aplicando un

índice general de precios de manera que los estados financieros comparativos se presenten en términos de unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período que se informa. La información que se revela con relación a períodos anteriores también se expresa en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del periodo que se reporta.

### **Estados Financieros Consolidados.**

34. Una compañía tenedora que informa en la moneda de una economía donde hubiere variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda puede tener subsidiarias que también informan en moneda donde hubiere también variaciones significativas en el poder adquisitiva de la moneda; es necesario reexpresar los estados financieros de esas subsidiarias mediante la aplicación de un índice general de precios financieros de esas subsidiarias mediante la aplicación de un índice general de precios del país en cuya moneda informa cada subsidiaria, antes de que se incluyan en los estados financieros consolidados que emite la compañía tenedora, cuando algunas de dichas subsidiarias es extranjera, sus estados financieros se traducen a los tipos de cambios vigentes al cierre. Los estados financieros de subsidiarias que no informan en monedas de economía hiperinflacionarias se tratan de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 7, Efectos de Variaciones en tipos de Cambio de Moneda Extranjera.
35. Si se consolidan estados financieros con fechas de cierre diferentes, todas las partidas monetarias o no monetarias, necesitan reexpresarse en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros consolidados.
36. Si se consolidan estados financieros con fechas diferentes, todas las partidas monetarias o no monetarias, necesitan reexpresarse en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros consolidados.

### **Selección y Uso del Índice General de Precios**

37. La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere la utilización de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general. Es preferible que todas las empresas que reportan en la moneda de una misma economía, utilicen el índice.

Esta Norma recomienda la utilización del Índice Nacional de Precios publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

38. *Cuando Una economía deja de tener variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda y una empresa discontinúa la preparación y presentación de sus estados financieros preparados de acuerdo con esta Norma, debe considerar las cantidades expresadas en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del periodo anterior informado, como las bases para presentar los valores en libros en sus estados financieros posteriores.*

## Revelaciones

39. Deben hacerse las siguientes revelaciones:
- a) *El hecho de que los estados financieros y las cifras correspondientes a periodos anteriores hayan sido reexpresadas debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se informa y que, como resultado, se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general;*
  - b) *Si los estados financieros se basan en el enfoque que de costos históricos o en el de costos actuales;*
  - c) *La identidad y el nivel del índice de precios a la fecha del balance general y el movimiento en el índice durante el último periodo que se informa y el precedente*
40. Las revelaciones requeridas por esta Norma son necesarias para aclarar las bases del tratamiento que se le da a los efectos de la inflación en los estados financieros. Estas revelaciones también tienen como propósito el proporcionar otra información necesaria para entender esas bases y las cifras resultantes.

## Disposición Transitoria

41. Si los estados financieros de las empresas en general han cumplido las disposiciones legales relativas al Sistema de Corrección Monetaria, podría considerarse como el año base el balance general al 31 de diciembre de 1998 para la aplicación de la corrección monetaria integral de estados financieros a partir del 1 de enero de 1999.

## Fecha Efectiva

42. *Esta Norma Ecuatoriana de Contabilidad sustituye al Pronunciamiento de Contabilidad Financiera No 4 Ajuste Integral de Estados Financieros por Cambio en el Nivel de Precio". Esta Norma es efectiva para estados financieros que cubren períodos que empiezan en o después del 1 de enero de 2000. Se incentiva su aplicación en forma más temprana.*

*Fuente: Federación Nacional de Contadores.*